



# ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

### CONSEJO DIRECTIVO INFORMA

**Año I**

**Diciembre 15 2011**

**N° 5**

---

#### **Nuestra Palabra**

Estimado asociado tenemos el agrado de hacerte llegar el quinto número del **Boletín Informativo “El Consejo Directivo Informa”**, en el que hacemos de tu conocimiento las acciones que venimos realizando en los tres primeros meses del actual Consejo Directivo.

En esta oportunidad, compartimos contigo la responsabilidad que hemos asumido al ser reelegidos para el periodo 2011-2013 de dirigir por un periodo más a nuestra querida institución ASDOPEN-UNMM. Sabemos que el reto es muy grande, pero más grande es nuestro deseo de seguir sirviendo a nuestra asociación con la misma entrega del primer día.

En Consejo Directivo que me honro en presidir venimos trabajando para cumplir con los objetivos que propusimos en nuestra campaña, entre ellas la principal la de seguir luchando por la HOMOLOGACION, por ser un derecho que nos asiste, y no una dádiva que nos dan los que dirigen transitoriamente la universidad o el gobierno central.

*“Cuando se lucha por una causa justa jamás existe el desaliento, menos la derrota”*

Como directivos responsables no escatimamos esfuerzo de buscar la homologación con los directivos de la universidad, primero con el rector Izquierdo y luego con su sucesor el rector Cotillo, creímos en la responsabilidad que ellos dirigían la universidad, con el doctor Izquierdo llegamos con nuestra solicitud hasta su despacho; pero lamentablemente llegaron las elecciones, y fue elegido el doctor Cotillo a quien el

Consejo Directivo en pleno conversó, recibiendo su promesa de atender nuestra solicitud, y llegamos hasta la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Universitario, quien con opinión unánime aprobó nuestro reconocimiento el derecho a la homologación que asiste a los docentes pensionistas sanmarquinos, pero los oscuros intereses de dos funcionarios de tercer nivel, el Secretario General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, hicieron mover la oscura maquinaria anti docente que corre por sus venas, que lamentablemente tienen influencias sobre el rector de turno. Y moviendo su influencia maquiavélica, pasearon nuestro expediente 22 veces entre 4 oficinas de la universidad, pensando que nos iban a cansar o quebrarnos, y abandonar el expediente. Pero con el asesoramiento de nuestro Vicepresidente y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y acogiéndonos a la Ley 29060 nos dirigimos al rector pues habían transcurrido 5 meses de la presentación de nuestra solicitud para el reconocimiento de la homologación de los docentes pensionistas sanmarquinos. No hemos recibido ninguna respuesta del rector máxima autoridad de la universidad, sino un oficio del Secretario General del 23 de noviembre 2011 del Dr. José Segundo Niño Montero, Secretario General-UNMSM, dando respuesta a nuestra solicitud de cumplimiento con la Ley del Silencio Administrativo Positivo, y se proceda a emitir la correspondiente Resolución Rectoral reconociendo la homologación; **aduciendo que no se puede cumplir con lo solicitado, una ley; por no estar de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) precisando que por esta razón no es aplicable la Ley del Silencio Administrativo, Ley 29060. Lo que es jurídicamente un grave error al tratar de validar una norma administrativa de tercer nivel no puede estar por encima de la una ley,** aduciendo que es por encargo del rector, documento que lo hemos declarado inaceptable, se ha procedido a remitir vía notarial al Señor Rector un oficio solicitándole para que en su calidad de autoridad máxima de la universidad, nos conteste el documento que ha tenido respuesta a nuestra solicitud después de cinco meses, y de oficio por el Secretario General, de no hacerlo asumiremos nuestra defensa legal velando por los intereses de nuestros asociados.

No bajando la guardia el 3 de octubre nos hemos dirigido al Dr. Orlando Velásquez Benítez, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo y Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, remitiéndole adjunto al mismo el pedido de ASDOPEN-UNMSM en nombre de los 1098 asociados para que ese órgano rector de las universidades del país haga las gestiones pertinentes para que se nos pague nuestra homologación en cumplimiento del artículo 53° de la Ley N°23733 y de conformidad con los artículos 1°

y 2° (incisos 1 y 2) de nuestra Constitución Política de 1993 y del artículo 11° de la misma que garantiza nuestra pensión.

La Asamblea Nacional de Rectores a remitido a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República el Costo del Programa de Homologación de Docentes Pensionistas de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2012. Entre ellas la de ASDOPEN-UNMSM, en la que participamos aportando nuestro banco de datos de nuestros asociados a la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, con el que se elaboró el monto que se requeriría para atender el pago de nuestra homologación.

### *“La reivindicación es un derecho del asociado”*

De conformidad a los objetivos presentados, está el de aumentar progresivamente la **Ayuda Económica al Fallecimiento del Asociados (AEFA)**. Por lo que el Consejo Directivo, acordó con informes favorables de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Económico-Financieros, aumentar a partir del 1 de enero del 2012 la AEFA en 500 soles es decir **de S/. 2,000.00 a 2,500.00 nuevos soles**.

También el Consejo Directivo **aprobó con informes favorables de ambas comisiones, mejorar la situación de las asociadas sobrevivientes (viudas) que vienen percibiendo por gestiones del Consejo Directivo 2009-2011 el 50% de la AEFA (S/. 1,000.00)**, ya que a raíz de un acuerdo del Consejo Directivo de mayo del 2007, que contravenía los derechos constitucionales y estatutarios de las citadas asociadas negándoles a percibir dicha ayuda al momento de su inscripción en la asociación. **Debiéndoles otorgar el mismo monto que el resto de los asociados a partir del 1 de enero próximo.**

### *“La creación de la Escuela Virtual es generar ingresos para nuestros asociados y para ASDOPEN”*

El Consejo Directivo aprobó la Creación e Implementación de la **Escuela Virtual**, en su sesión del 2 de diciembre, como un mecanismo de generar fondos para ASDOPEN, así como, incentivar a nuestros señores asociados que deseen participar en este nuevo

proyecto puedan generarse un ingreso impartiendo sus experiencias, investigaciones a través de la Escuela Virtual.

Vayan preparando sus programas de Diplomados, Conferencias, Asesoramiento de Tesis de Maestrías y Doctorados, los asociados que deseen participar en este gran proyecto inscribáense en la secretaria de ASDOPEN.

La Comisión Transitoria de Creación e Implementación del Aula Virtual, en su sesión del 12 de octubre acordó proponer al Consejo Directivo el cambio de denominación del proyecto Original: **Aula Virtual** por el de **Escuela Virtual** para que tenga un mayor alcance a las diversas especialidades existentes dentro de ASDOPEN haciéndolo un vehículo más amplio y plural.

### *“Haciendo crecer las reservas económicas de ASDOPEN”*

Al haberse reprogramado en la Caja Municipal de Lima Metropolitana el monto de los intereses a plazo fijo, se ha procedido a retirar el **depósito a plazo fijo** autorizado por la Asamblea General, que en un inicio fue de S/. **90,000.00** nuevos soles por un monto final a los 365 días de S/. **99,956.26** nuevos soles, así como se ha retirado la cuenta de ahorros en nuevos soles por un monto de S/. **44,226.26** nuevos soles correspondiente al **Fondo de Reserva**, que hacen un monto total de S/. **144,182.52** nuevos soles, que se han depositado el 1 de diciembre en una cuenta en ahorros en la **Caja Municipal Arequipa**, el 5 de diciembre se han depositado S/. **130,000.00** nuevos soles a **plazo fijo a 720 días a un interés del 7% a dos años**, dejando para el **Fondo de Reserva** un depósito en cuenta de ahorros por S/. **14,177.57**.

### *“En búsqueda de la integración interinstitucional con EsSalud”*

Se ha recibido el Oficio N° 531-GCPS-ESSALUD-2011 del 15 de noviembre 2011 del Dr. Rino García Carbone, Gerente Central de Prestaciones de Salud-ESSALUD, por encargo del señor Presidente Ejecutivo de EsSalud Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra, para concertar una cita de coordinación para ver los alcances de una firma de convenio de Campañas Preventivas de Salud en forma periódica en nuestra institución, en especial en

las especialidades de Geriátría, Rehabilitación y Terapia Física, Nutrición, Medicina Interna, Medicina General, Medicina Alternativa y Análisis Clínicos en beneficio de los asociados de ASDOPEN, encargando al Dr. Walter Ubillus, Subgerente de Coordinación de Servicios Hospitalarios, la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional EsSalud-ASDOPEN UNMSM , en el cual se dará prioridad al Examen de Valoración Geriátrica Integral a todos los asociados de ASDOPEN – UNMSM.

*“Con un trabajo planificado ASDOPEN será una institución de primera”*

**ASDOPEN-UNMSM**  
**Consejo Directivo 2011-2013**  
**Plan de Desarrollo 2012**

**I. En lo Económico Financiero**

1. Estructurar el presupuesto anual 2012 sólido y balanceado.
2. Establecer prioritariamente las partidas presupuestarias de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado, Solidaridad y Bienestar y Recreación, estableciendo un seguimiento meticuloso en la ejecución de cada una de ellas.
3. Fortalecer el Fondo de Ayuda Económica Retornable de ASDOPEN (FAER-ASDOPEN), tendiendo a ampliar sus servicios. Se dará prioridad al mejoramiento de los servicios al asociado en especial el centro de cómputo.

**II. En lo Jurídico**

1. Continuaremos con el compromiso asumido con los asociados en cuanto a la homologación, recurriendo a las instancias correspondientes para conseguir hacer valer nuestros derechos.

**III. En lo referente a la Ayuda Económica, Solidaridad y el Bienestar y Recreación del Asociado**

1. Aumentaremos progresivamente la Ayuda Económica al Fallecimiento del Asociado a partir del 1 de enero 2012 de S/. 500.00 soles.
2. Cumpliremos con los deudos y beneficiarios de nuestros asociados fallecidos cumpliendo oportunamente con otorgar AEFA.

3. **Priorizaremos la Solidaridad** y reforzaremos el **Bienestar** y la **Recreación**, encaminando todos nuestros esfuerzos para dar una mejor calidad de vida a todos y cada uno de nuestros asociados, incrementado los cursos, talleres, paseos y actividades. Así como seguiremos subvencionando los mismos para lograr una mayor participación de asociados.
4. Hemos programado el **Plan Anual de Actividades:**
  - Sociales:**
    - a. Mayo 5, a horas 11 am 460° Aniversario de la UNMSM
    - b. Mayo 13, a horas 11 am Día de la Madre
    - c. Julio 6, a horas 11 am Día del Padre y Día de Maestro Sanmarquino
    - d. Setiembre 13, horas 11 am XIII Aniversario de ASDOPEN
    - e. Diciembre 16, horas 12 am Navidad.
  - Recreación:**
    - a. Febrero 5, a horas 8.30 am
    - b. Abril 9
    - c. Junio 9
    - d. Octubre 15
    - e. Noviembre 5
  - Bienestar:**

Mantener activos durante el año los Cursos, Talleres, Cine Club, Conferencias y otras actividades en favor de los asociados.
  - Campañas de Salud:**

Planificaremos la atención preventiva de salud para los asociados y sus familiares mediante suscripción de convenios entre ASDOPEN y la Clínica Universitaria de la UMSM y con EsSalud. Estamos Programando los siguientes:

    - Marzo, con la Dirección de Bienestar de la UNMSM para que el personal médico de la Clínica Universitaria realice en nuestro local una campaña en especialidades de la tercera edad.
    - Abril, campaña de Vacunación contra la influenza.
    - Junio, campaña de salud con EsSalud.
5. Continuar nuestra coordinación con la Dirección General de Administración de la UNMSM para continuar con la atención a domicilio para nuestros asociados mayores de 85 años y los que tengan impedimento para concurrir a ADSOPEN a firmar las planillas.
6. Impulsaremos la edición de la Revista Científica de ASDOPEN.

#### **IV. Generación de Ingresos**

1. Implementar el Aula Virtual como una forma de rescatar a nuestros asociados académicos e investigadores, para que hagan llegar su experiencia y conocimiento mediante diplomados, cursos, maestrías, que además represente un ingreso económico adicional para el asociado y para ASDOPEN.
2. Realizar el estudio de factibilidad para la creación de la Universidad de la Tercera Edad, como fuente de ingresos para ADSDOPEN y los asociados.